

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MARTES 13 DE JUNIO DE 1989

No.21,312

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No.45 de 28 de mayo de 1989, por la cual se segrega de la finca No.95222, hoy propiedad de La Nación, un área de 1286.4626 metros cuadrados que se describen en el plano No.87.57954.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

SEGREGASE UNA FINCA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N°. 45

Panamá, 28 de mayo de 1989

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y representación del Gobierno Nacional y en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que la SOCIEDAD FRANALIA, S. A., mediante petición formal dirigida al Ministerio de Hacienda y Tesoro, el 16 de marzo de 1987, solicita transferir en propiedad a La Nación, a título gratuito y libre de gravámenes las áreas de calles, servidumbres y parques que forman parte de la finca 95222, inscrita al rollo 3110 complementario, documento 12, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, las cuales se describen en el plano — N°. 87-57954, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro el 5 de febrero de 1987.

Que la peticionaria y/o transmitente aportó con la misma certificación del Registro Público donde consta que la finca 95222 es propie-

dad de FRANALIA, S. A., así como las constancias de Personería Jurídica y que la señora AIDA DE GUIZADO es su Presidente y Representante Legal. Copia del plano 87-57954 que describe las áreas de uso público, servidumbre y parque con el certificado N°. 1442 de 15 de julio de 1987 del Ministerio de Vivienda que desean traspasar a la Nación, copias de los oficios N°. AP-079 de 10 de marzo de 1987 del Ministerio de Obras Públicas y Actas de inspección del Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales.

Que luego del análisis e investigación preliminar a la documentación, se detecta que el área ofrecida en traspaso es de 1286.4626 metros cuadrados y según las constancias del Registro Público cuenta con un resto libre de 1190.835 metros cuadrados, dando origen a una discrepancia en las áreas.

Que advertido ello, la peticionaria y/o transmitente dirige memorial al Ministerio de Hacienda y Tesoro el 3 de diciembre de 1987, donde expresa su deseo de ceder a la Nación el resto libre de la finca 95222 según las constancias del Registro Público.

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro a través de la Dirección General de Catastro, al observar y tratarse

de áreas de uso público, parque y servidumbre y darse un margen pequeño en diferencias de áreas de lo inscrito con lo encontrado, procede a preparar el proyecto de Resolución Ministerial el cual se concretizó en el N°.54 de febrero de 23 de 1988, donde se acepta libre de gravámenes y a título gratuito el resto libre de la finca 95222, la que cuenta con una superficie de 1190.835 M2.

Que la Resolución Ministerial N°. 54 de 23 de febrero de 1988, se fundamenta en la Ley 78 de 23 de junio de 1941, Ley 120 de 2 de abril de 1943 modificada por la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985, Decreto 687 de 11 de octubre de 1944.

Que se perfecciona la Escritura Pública N°. 5154 de 26 de abril de 1988 de la Notaría 3era del Circuito de Panamá, por la cual la Sociedad FRANALIA, S. A., traspasa a la Nación el resto libre de la finca 95222, ubicada en la Provincia de Panamá, la cual se inscribe ante el Registro Público el 7 de julio de 1988.

Que debidamente inscrita a nombre de la Nación la finca 95222, se recibe de la Sociedad FRANALIA, S. A., memorial de 10 de agosto de 1988, donde solicitan se corrija la Escritura Pública N°. 5154 de 1988,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

OFICINA
Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfonos 61-7894 — 61-4463 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

Suscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.35.00.

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

expresando los siguientes argumentos:

"Yo, ANA CRISTINA GUIZADO DE MAS, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°. 8-225-2213, abogada en ejercicio, con oficinas ubicadas en calle 49 y Uruguay, N°. 21 C, de esta ciudad, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Sociedad de FRANALIA, S. A., inscrita a ficha 060603, rollo 4584, imagen 0195 de la Sección de Micropelícula del Registro Público de Panamá y ubicada — en avenida Samuel Lewis y calle Sta. Cecilia de esta ciudad, en virtud de Poder Especial que para tal finalidad nos fue otorgado por la Sra. AIDA DE H. DE GUIZADO, mujer panameña, mayor de edad, casada con cédula de identidad personal N°. 8-54-292, quien es Presidente y Representante Legal de la misma, por este medio y con nuestro acostumbrado respeto, comparecemos ante usted a fin de hacer formal solicitud de corrección de la Escritura N°. 5154 de 26 de abril de 1988 que fue inscrita al rollo 7895, documento 08, asiento 5, donde aparece, por error, el traspaso a la Nación del total del resto libre de la finca 95222 inscrita al rollo 3110 complementario, documento 12 de la Sección de Propiedad del Registro Público ubicada en la Provincia de Panamá. Por consiguiente, la corrección debe hacerse en el siguiente sentido: FRANALIA, S. A. de su finca 95222 inscrita al rollo 3110 complementario, documento 12, segrega un

área de 1286.4626 M2, para formar finca aparte que constituye área de calles, servidumbres y parque y lo traspasa en propiedad a título gratuito y libre de gravámenes a La Nación.

Que, en virtud de esta segregación, el resto libre, o sea de un área de 2809.1314 M2 de la finca 95222 queda a favor de FRANALIA, S. A., constituyendo los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19 y 21.

FUNDAMENTAMOS ESTA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: Que, por error de aritmética, la finca 95222 inscrita al rollo 3110 complementario, documento 12 de la Sección de Propiedad del Registro Público, después de veintitrés (23) segregaciones, aparecía con un área menor, el cual se tomó como resto libre de la finca y fue traspasada en su totalidad a la Nación mediante la Escritura N°. 5154 de 26 de abril de 1988, en lugar de 1286.4626 M2.

SEGUNDO: Al ser subsanado este error, como aparece en la nota S/N del 9 de agosto de 1988 expedida por la Sra. DORIS J. DE RIVERA, Jefa de Panamá - Colón - 1 de la Oficina de Registro Público: la superficie correcta de la finca 95222 inscrita al rollo 3110, documento 12, perteneciente a FRANALIA, S. A. es de CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO Mts. 2 con QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Mts2 y no como por error se dijo en inscripción anterior."

TERCERO: Al ser confirmada la superficie correcta de la finca 95222 inscrita al rollo 3110 complementa-

rio, documento 12, en 4095.594 M2 al 9 de agosto de 1988 y, una vez segregada una superficie de 1286.4626 M2 demarcada en el plano N°. 87-57954 como áreas de calles, servidumbres y parque y traspasada a La Nación, el resto libre de dicha finca, con una superficie de 2809.1314 M2 y que constituye los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19 y 21 queda a favor de FRANALIA, S. A.

CUARTO: Nuestra representada eleva la presente solicitud a fin de que se haga esta corrección, a la mayor brevedad posible, ya que están en trámite varias escrituras sin poder inscribirse en el Registro Público, entorpeciendo nuestras transacciones comerciales.

ADJUNTAMOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.-Copia de Nota S/N del 9 de agosto de 1988 dirigida a la señora DORIS DE OBALDIA, Jefa del Departamento de Inmuebles, Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro que fue expedida por el Registro Público donde se hace constar la superficie correcta de la finca 95222 inscrita al rollo 3110 complementario, documento 12, que es de 4095.594 M2.

2.- Copia del plano N°.87-57954 donde se muestra claramente las áreas de calles, servidumbres y parque a segregarse de la Finca N°.95222 inscrita al Rollo 3110 complementario, documento 12, y que constituye un área total de 1286.4626 M2 que pasan a La Nación.

3.- Copia de la Escritura N°.5154 de 26 de abril de 1988 donde, partiendo del error que existía en el Registro Público, se traspasó el total del resto libre de la finca 95222 mediante inscripción al Rollo 7895, documento 8, Asiento 5 del 7 de julio de 1988, dejando a FRANALIA, S.A., sin terreno.

Que la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, al dar el análisis e investigado lo pedido, se dirige al Director General del Registro Público, mediante el Oficio N°.501-01-868 de 31 de octubre de 1988 en los siguientes términos:

"Mediante Resolución Ministerial N°.54 de 23 de febrero de 1988, se aceptó el traspaso a La Nación que la señora Aida de Guizado, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Franalía, S.A., concede a título gratuito y libre de gravámenes las áreas de calles, servidumbre y parque que constituyen el resto libre de la finca 95222, Rollo 3110 complementario, documento 12, ubicada en el Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá, la cual fue inscrita en el Registro Público mediante Escritura Pública N°.5154 de 26 de abril de 1988 de la Notaría 3a. del Circuito de Panamá.

Cabe señalar que al aceptarse, mediante la Resolución de febrero de 1988, el traspaso del resto libre de la finca N°.95222, constaba en el Registro Público un área de 1190.835 M2, que fue la superficie que La Nación aceptaba ya que era el área inscrita en esa época; sin embargo de febrero que se hizo la Resolución a julio de 1988 cuando se inscribió la Escritura de traspaso se fueron efectuando segregaciones, dejándole a La Nación únicamente un área de 136.4550 M2 modificando con ello totalmente tanto el área original de traspaso, según el primer memorial presentado que era 1286.4626 M2, como el área que aceptaba La Nación en febrero de 1988.

Posteriormente, la Licenciada Ana Cristina de Mas, en su condición de

apoderado legal de la Sociedad Franalía, S.A., presentó ante este Despacho Administrativo memorial solicitando la corrección de la inscripción de la Escritura Pública N°.5154 de 1988, en vista que "por un error aritmético (mala resta) efectuado al segregarse los lotes 36, 29, 37, 32, 30, 31, 28, 26, 34, 35, 13, 27, 33, 25, 23, 22, 24, 21-A, 20, 15, 18, 14 y 16 se dejó como resto libre un área de 136.4550 M2, cuando debería ser de 4095.592 M2".

La memorialista adjuntó a su petitorio copia de la nota fechada 9 de agosto de 1988, dirigida a esta Dirección y enviada por la jefa de la Sección de Panamá - Colón 1, la señora Doris de Rivera, donde comunicaba que "la superficie correcta de la finca 95222, inscrita al Rollo 3110 complementario, documento 12, perteneciente a Franalía, S.A., es de Cuatro Mil Noventa y Cinco Metros Cuadrados con Quinientos Noventa y Cuatro Centímetros Cuadrados y no como por error se dijo en inscripción anterior".

Con el interés de atender el petitorio presentado ante este Despacho se hace necesario obtener de su Dirección el análisis correspondiente con el fin de conocer si existe el error de área por razón de mala resta y de ser así se hagan los ajustes de área.

Ahora bien, somos del criterio que de existir este error y siendo la finca N°.95222, en la actualidad propiedad de La Nación, es el Registro Público, la entidad competente de efectuar la corrección (Artículo 1788-C.C.) para entonces realizar los correctivos con relación a aceptar solamente las áreas públicas y devolver el área útil, a la Sociedad Franalía, S.A."

Que en respuesta a lo elevado, la Subdirectora General, encargada Licda. Mayra E. Rodríguez de López, por nota N°.SDA-396-88 de 14 de noviembre de 1988, señala lo siguiente:

"Por medio de la presente comunico a usted, que la superficie correcta de la finca N°.95222 inscrita al Rollo 3110, documento 12, pertene-

ciente a La Nación es de Cuatro Mil Noventa y Cinco Mts2 con Quinientos Noventa y Cuatro cm2 (4.095. mts2. 594 cm2) y no como por error se dijo en la inscripción anterior".

Que concluidas todas las instancias para determinar si efectivamente existe error y excedente en el área de la finca 95222 a mas de que fue cedida a la Nación como uso público, parque y servidumbres; que con lo visto anteriormente y al quedar despejado la existencia del error con el resto libre según lo certifica el Registro Público; se hace necesario efectuar los ajustes que se requieran para que la Nación reciba el área de terreno de 1286.4626 metros cuadrados que forman parte de la finca 95222, como originalmente la peticionaria y/o transmitente formularon a La Nación, compuesta por uso público (calle), parque y servidumbre.

RESUELVE:

PRIMERO: Segregar de la finca 95222, hoy propiedad de La Nación, el área de 1286.4626 metros cuadrados que se describen en el plano N°.87-57954, que corresponden a el área de uso público (calle) parque y servidumbre y el resto libre devolverlo a la Sociedad Franalía, S.A., quien por motivos de un error, cedieron la finca entera a la Nación, tal como se explica en la parte motiva de esta Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución debe formar parte integrante en el protocolo de la Escritura Pública.

TERCERO: La Representación del Gobierno Nacional, en la firma de la Escritura, la llevará el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ORVILLE K. GOODIN LINDO
Ministro de Hacienda
y Tesoro

JULIO ENRIQUE HARRIS MADRID
Viceministro de Hacienda
y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

CERTIFICA

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 37

El suscrito JUEZ TERCERO DE CIR-

CUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA,
por este medio,

EMPLAZA:

A, JOAQUIN SALINAS MENDO-

ZA, cuyo domicilio y paradero se desconocen para que en el término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad,

según lo dispone el artículo 1002 del Código Judicial, comparezca por sí o por medio de apoderado-judicial a estar a derecho dentro del proceso de filiación propuesto por el señor RENE CABALLERO.

Se le advierte al emplazado, que de no comparecer en el término arriba indicado, se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el proceso hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 19 de abril de 1989.

LICDO. ELIECER IZQUIERDO PADILLA (fdo)

JUEZ TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

LICDO. JOSE DE J. PINILLA (fdo)

Secretario.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.

L-126482

Unica Publicación.

y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ, (FDO.) LICDO. EDUARDO I. SINCLAIR PADILLA

(FDO.) JUAN C. MALDONADO EL SECRETARIO

CERTIFICO: Que las piezas anteriores son fieles copias de su original. Colón, 6 de junio de 1989.

Secretario.

(L-126481)

Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO N° 28 EL SUSCRITO, JUEZ EJECUTOR DE LA CAJA DE AHORROS POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA

A JULIO ENRIQUE WONG CHAVARRIA, varón, mayor de edad, panameño, casado, auditor, portador de la cédula de identidad personal N° 8-427-563 y CLAUDIA MANUELA FERNANDEZ DE WONG, mujer, panameña, mayor de edad, oficinista, con cédula de identidad personal N° 2-75-184, para que dentro del

término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que en su contra ha interpuesto la CAJA DE AHORROS.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al proceso dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la CAJA DE AHORROS, hoy ocho (8) de junio de 1989 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE EDURNE CANDY RECALDE CHONG JUEZ EJECUTORA

CARLOS LUIS QUINTERO S.

Secretario

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 8 de junio de 1989

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, por este medio EMPLAZA al señor HERNAN EMANUEL LESSEY ROSE, varón, panameño, mayor de edad, casado, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado la señora JOSEFINA MARIA WALSOME.

Se advierte al Emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone el artículo 1002 C. del Código Judicial Vigente, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy SEIS (6) de JUNIO de mil novecientos ochenta y nueve (1989)

REMATES:

AVISO DE VENTA PUBLICA SUBASTA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 22 de junio de 1989, de 8:30 a 4:00 p.m. se efectuará Acto de Venta Pública Subasta de propiedades readquiridas, que más adelante se detalla.

Por tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete

OFERTA PUBLICA N° 4

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION
5358	Lote	Aguadulce Calle Rafael Grajales	B/.17.100.00	4 lotes con (2782.30 m2)

OFERTA PUBLICA N° 5:

5814	Finca	El Valle de Antón, La Mesa	B/. 7,857.00	Globo de terreno de 14.7 Hect
32297	Residencia	Nva. Gorgona	B/.16,450.00	Area 2500 M2 estructuras existentes requieren reparación

Copia del Reglamento de Participación en este tipo de acto público,

está a la disposición de los interesados, quienes para mayor informa-

ción pueden canalizar sus consultas en el Departamento de Asesoría Legal, Apartado Postal No. 1740, Zona 1, Panamá 9A, Panamá, Teléfonos 63-6333 Ext. 118 y 197.

Por lo tanto se fija el presente aviso

en lugar público de este Departamento y copias se envían para su publicación legal.

Licdo. Alfredo Abood Akl
Subgerente General

AVISO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 22 de junio de 1989, de 8:30 a 4:00 p.m. se efectuará el Acto de Venta Pública Subasta de propiedades readquiridas, que más adelante se detalla.

Por tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabi-

nete No. 238 de 2 de julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan a la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960 y a la Resolución 6:86 de la Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en Venta en Pública Subasta las fincas que se describen a continuación.

PRIMERA PUBLICACION			
Finca Tipo	Ubicación	Precio	Descripción
89144 Residencia	Chatis C. 16-C Entrada Principal	B/.58.708.00	Sala, Comedor 3 Rec. 2 Ser. Sanit. Cocina cto. Emp. lav. Terr. garaje
833 Aparta- mento	Cond. Carmela Isabel, Urb. Campo Alegre Apto. 2	B/.78.154.94	Sala, Comedor cocina, 2 rec. 2 serv. cto. de empl. lav.
SEGUNDA PUBLICACION			
65100 Residencia	Altos de Las Acacias Calle Circunvación Casa No. 40 Juan Díaz	B/.27.000.00	Sala, comedor 4 rec. 2 serv. sanit., cto. de empl. lav., terrazza y gar.
60657 Residencia	Campo Casa No. 48 Juan Díaz	B/.36.900.00	Sala comedor Coc. 3 rec. 2 serv. lav. terrazza
86349 Residencia	Altos de Miramar Hato Pintado Casa No 8	B/.86.400.00	Sala, comedor 4 rec. 4 serv. cocina, cto. empleada, lav.
9023 Local	Vía Arg. Edificio Balmoral No. 82	B/.27.000.00	Oficina 1 serv. sanitario
88406 Residencia	Samaria Sector 4-C Casa 207	B/.5.085.00	Sala, comedor 2 rec. letrina Cocina cto. de bodega.

Copia del Reglamento de Participación en este tipo de acto público esta a la disposición de los interesados, quienes para mayor información pueden canalizar sus consultas en el Departamento de Asesoría Legal, Apartado Postal No. 1740, Zona 1, Panamá 9A, Panamá, teléfonos

63-6233 Ext. 118 y 197.

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar público de este departamento y copias se envían para la publicación legal.

Licdo. Alfredo Abood Akl
Subgerente General

LICITACIONES:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
CONCURSO DE PRECIOS No. DMC-
1-89
SEGUNDA CONVOCATORIA

AVISO
Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 13 de junio de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, PARA EL SUMINISTRO DE TIMBRES FISCALES Y LICORES DE PRODUCCION NACIONAL.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de éste acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 0.06.6.10.01.01.231.8 y No. 0.06.0.10.01.01.231.8 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.10.00 (DIEZ BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no serán reembolsado.

Licda.

RUTH E. MATA G.
Directora General de
Proveeduría y Gastos

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA.

EDICTO No 74

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor RAMIRO TABORDA

MELA, vecino del corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA portador de la cédula N° 8-299-29, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-163-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 89,005, Rollo 1772, Documento 3. Y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 Has 0,186,91 M2., ubicada en el corregimiento de PACORA Distrito de PANAMA de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera Panamericana y Callejón.
SUR: Nicolás Delgado.
ESTE: Callejón
OESTE: Calle Existente.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y corregiduría de PACORA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo: junio 23, 1987.

Funcionario Sustanciador
Agr. Julio César Adames.

Secretaria ad-hoc.
Magnolia de Mejía.

L-388064
Unica publicación.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RE-
FORMA AGRARIA.

EDICTO No. 38-89.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo:

HACE SABER:

Que la señora ROSA ELENA GARCIA DE CEDEÑO vecina del Corregimiento de JUAN DIAZ Distrito de

PANAMA, con cédula No. 7-40-857, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-167-88, La adjudicación a título Oneroso, de una parcela de tierra nacional de una superficie de: 1 Ha No. 1970.00 M2 y ubicado en el corregimiento de LAS MARGARITAS Distrito de CHEPO de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: RUBEN MALDONADO
SUR: CARRETERA DE LAS MARGARITAS A MADRONO
ESTE: OLMEDO ALEMAN
OESTE: ISMAEL DE LEON

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Corregiduría de LA MARGARITA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo 5 de junio de 1989.

Agr. Julio César Adames
Funcionario Sustanciador.

Magnolia de Mejía
Secretaria ad-hoc.

L-126450
Unica Publicación.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3846 del 24 de abril de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FI-CHA: 127389, ROLLO: 26093, IMAGEN: 0122 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MENDANA OVERSEAS INC." Panamá, 12 de mayo de 1989

(L-101692
Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público

que mediante Escritura Pública No. 3922 del 26 de abril de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FI-CHA: 019670, ROLLO: 26092, IMAGEN: 0107 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OMBRINA CORP. S.A." Panamá, 12 de mayo de 1989

(L-101692
Unica Publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Por este medio comunico al público en general, que he traspasado el negocio de mi propiedad denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA NANIN", a la señora JUVENTINA CASTILLO DE VELASQUEZ, quien en adelante se denominará "MINI SUPER LA VILLA", con cédula de identidad personal No. 7-24-792. Esto lo hago para cumplir con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio.

Atentamente,
Ananías Velásquez Castillo
Céd. No. 7-85-1997

L-126273
2da. Publicación

JUICIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "HAGUEN DAAZ", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad EMPRESAS EL DEPOSITO, S.A., señor SALOMON HOMSAÑY ABA-DI, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "HAGUEN

DAAZ", propuesto por la sociedad THE PILLSBURY COMPANY a través de sus apoderados especiales ICAZA, GONZALEZ-RUIZ y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de junio de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS

Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO

Secretaría Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original.
Panamá 2 de junio de 1989.

(L-126280)

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CLUB MEDITERRANE", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA MODERNA ZONA LIBRE, S.A., Señor JACK SILVERA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CLUB MEDITERRANE", propuesto por la sociedad CLUB MEDITERRANE a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA AND BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente

Edicto a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 30 de mayo de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc
(L-126270)

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 48

LA QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente Edicto al Público:

EMPLAZA:

A LINDBERGH DEVELOPMENT CORP., cuyo Representante Legal es EUGENE C. McGRATH, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado judicial, para estar en derecho y justificar su ausencia en el proceso Ordinario que en su contra ha interpuesto VIRGINIA ESQUIVEL DE LEM o VIRGINIA ESQUIVEL GUZMAN.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy veintiocho (28) de abril de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

LA JUEZ:

(FDO).

LICDA. ELITZA C. DE MORENO.

(FDO). EDGAR UGARTE

EL SECRETARIO.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

PANAMA 28 de abril de 1988

EDGAR UGARTE

EL SECRETARIO

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su

calidad de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BUFALINO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad EMPRESA PANAMENA DE CALZADOS, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BUFALINO", propuesto por la sociedad HONGSON, INC., a través de sus apoderados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 31 de mayo de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc

(L-126279)

1ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BUSCAP", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad KOPHARMON, S.A., señor ANTONIO JOSE CURZIO GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término correspondiente de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado

do a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BUSCAP", solicitud N° 047251, interpuesto en su contra por la sociedad denominada BRISTOL-MYERS COMPANY, a través de sus Gestores Oficiosos la firma forense DURLING AND DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de Abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
ORIGINAL FIRMADO
LICDA. ILKA DE OLARTE
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor
Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 26 de abril de 1989

(L-127555)
1ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "SPUDS MACKENZIE (Y DISEÑO)", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad DABSAN INTERNATIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derecho en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de Comercio "SPUDS MACKENZIE", propuesto por la sociedad ANHEUSER-BUSCH, INCORPORATED, a través de sus gestores oficiosos DURLING Y DURLING.

Se le advierte al emplazado que de

no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de abril de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. Juan José Ferrán T.
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 26 de abril de 1989
Director

(L-127555)
1ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "SHERATON CLUB", y etiqueta a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad INVESTOR WORLD FAMOUS S.A., señor ABBAS YOUSSEF JAAFAR, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derecho en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "SHERATON CLUB", y etiqueta, propuesto por la sociedad THE SHERATON CORPORATION a través de sus apoderados especiales ICAZA, GONZALEZ- RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e

EDITORA RENOVACION, S. A.

Industrias, hoy 2 de junio de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ROSAURA GONZALEZ
MARCOS
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

(L-126278)
1ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "RON JOHN", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad ANISA INTERNACIONAL, S.A., señora MARGOTH LIPNIX DE SAPLER, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derecho en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "RON JOHN", propuesta en su contra por la sociedad RON JOHN SURF SHOP OF. FLA., INC. a través de sus gestores oficiosos DURLING Y DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 25 de abril de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
Licdo. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR

Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 25 de abril de 1989

(L-126546)
1ra. Publicación